

MEMORIA ECONÓMICA DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES Y PERSONAL TÉCNICO DE APOYO DE I+D+i POR LOS AGENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, atribuye a esta Consejería, la competencia sobre el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tiene como fin último el combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (en adelante FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil.

La actuación que se pretende desarrollar con esta Orden reguladora se prevé como complementaria a la financiación destinada hasta la fecha en las correspondientes leyes anuales de presupuestos a las universidades públicas andaluzas mediante transferencias de asignación nominativa en el marco del citado Programa Operativo, tratándose por tanto de una nueva operación que tiene como finalidad impulsar la contratación laboral de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo para la realización de actividades de apoyo de I+D+i en los centros, grupos y laboratorios de los organismos y centros públicos de investigación no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento.



Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	02/07/2020 11:44:32	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	NY1J8M6QJF7QHY8D3WN7JVAHL9TH4Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Dicha actuación se enmarca en el objetivo específico 8.2.4, que contempla la actuación de «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», así como apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades, organismos públicos de investigación y departamentos de I+D+i de las empresas.

Por otra parte, la presente disposición se alinea con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno. Este Plan, se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía.

De acuerdo con todo ello, mediante este proyecto de Orden se pretende aprobar las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a los agentes no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, ajustándose el citado proyecto de Orden a las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Las convocatorias con cargo a la citada Orden se cofinanciarán con cargo a las dotaciones presupuestarias de gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad dentro del Servicio 16 (Medida D2124103E3) del Programa 54A «Investigación Científica e Innovación». Dicha asignación se incardina en el citado Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 Fondo Social Europeo.

La convocatoria a efectuar en 2020 por 12 millones de euros fundamentada en estas bases tiene la siguiente distribución por partidas presupuestarias y ejercicios:

Medida	Programa	Clasif. Econ.	Proyecto	Presupuesto 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
D2124103 E3	54A	70301	2020000073	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
D2124103 E3	54A	74203	2020000030	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
TOTAL				3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	02/07/2020 11:44:32	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	NY1J8M6QJF7QHY8D3WN7JVAHL9TH4Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A nivel de vinculación jurídica el Presupuesto del Programa 54A para el año 2020 cuenta con créditos adecuados y suficientes para la concesión de las ayudas previstas para la citada convocatoria conforme al siguiente detalle:

Vinculante	2020	2021	2022	2023
Capítulo 7 Medida D2124103E3	15.264.762,00	12.264.762,00	6.544.375,00	3.000.000,00

Esta actuación está prevista dentro de la línea 3.3.2.1 «Ayudas a la formación, la incorporación, el retorno y la movilidad de los recursos humanos en I+D+i» del borrador del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad que se encuentra pendiente de aprobación, si bien el importe previsto inicialmente (8.164.000€) ha sufrido un incremento como consecuencia de una reprogramación pasando a ser de 12 millones de euros, por lo que se propondrá el citado cambio a introducir en el borrador del Plan Estratégico antes de su aprobación.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
TECNOLOGÍA



Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	02/07/2020 11:44:32	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NY1J8M6QJF7QH8D3WN7JVAHL9TH4Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA (D.I. 2º Decreto 162/2006)

Anexo 1. Gastos de personal

Precepto	Altas y Bajas		Evaluación		Periodificación							
	Personal/Plazas	Nivel	Número	Retribución media	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023	
TOTAL INCREMENTO NETO					Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
					0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en euros)				
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	
1. Gastos del primer establecimiento						
2. Gastos recurrentes						
3. Intereses						
4. Subvenciones						
	Subtotal 4					

Anexo 3. Gastos de capital

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación			
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1. Inversiones reales – cap 6					
2. Subvenciones capital – cap 7					
	1400160000 G/54A/70301/00 D2124103E3 2020000073	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
	1400160000 G/54A/74203/00 D2124103E3 2020000030	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
3. Operaciones financieras					



Anexo 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación				
	Personal	Otros gt corr	Capital	Total	Recursos Generados	Créditos Presupuestos Con cargo a bajas	Comunidad Nuevas dotaciones	Otras fuentes	Total
2020			3.000.000	3.000.000					
2021			3.000.000	3.000.000					
2022			3.000.000	3.000.000					
2023			3.000.000	3.000.000					